REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE FIRAVITOBA – BOYACÁ

INVITACIÓN PÚBLICA
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MF-MC-024 DE 2024

1

OBJETO:

"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA RESTAURACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE Y/O PLAZA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA QUE LA PROPUESTA SEA PRESENTADA DENTRO DEL TERMINO Y CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.

JULIO DE 2024

CORRESPONDENCIA

Cualquier comunicación que envíen los proponentes a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA, debe dirigirse en la PLATAFORMA SECOP II.

INFORMACIÓN GENERAL

La Administración Municipal de Firavitoba- Boyacá se permite invitar a todas las personas interesadas en presentar propuesta para el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MF-MC-024 DE 2024** que se referencia a continuación:

Calle 7 No. 4 - 35 , Firavitoba Boyacá
320 973 3842
contratacionfiravitoba.boyaca@gmail.com
www.firavitoba-boyaca.gov.co
Código Postal: 152250

mipg modelo integrado de planeación y gestión

CAPÍTULO I
CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO A CONTRATAR

La Administración Municipal de Firavitoba - Boyacá está interesado en recibir propuestas para la Selección de Mínima Cuantía No **MF-MC-024 DE 2024** y cuyo objeto es **"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA RESTAURACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE Y/O PLAZA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."**

En los términos previstos en el Artículo 94, Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 y DECRETO No. 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas complementarias, con el fin de seleccionar la más favorable para la administración.

Según lo establecido en la Codificación Estandarizada Internacional de Bienes y Servicios para el Comercio Electrónico (UNSPSC de Naciones Unidas), y lo establecido en el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los bienes y servicios a adquirir son los siguientes:

CODIGO CLASE	NOMBRE PRODUCTO
77 10 20 00	servicios de reporte ambiental
80 10 15 00	servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
81 14 15 00	control de calidad
84 10 15 00	asistencia de desarrollo
93 14 20 00	desarrollo urbano
95 11 15 00	vías de tráfico limitado

La presente clasificación, se realiza solo para efectos de determinar el objeto, pero por ser un proceso de mínima cuantía, no se exige RUP

1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Dos (2) meses para presentación del proyecto y hasta agotar la viabilidad técnica contados a partir del acta de inicio.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

Para efectos de determinar el posible valor requerido para la celebración del contrato de consultoría, se realizó el respectivo Estudio del Sector y de Mercado (el cual se anexa y hace parte integral del presente documento), y en consecuencia el valor estimado de la consultoría hasta por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000)** el cual estará a cargo de la disponibilidad presupuestal N.º 20240208 del 12 de junio de 2024

Este valor **incluye los impuestos que aplican para el caso**, valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato.

3. FORMA DE PAGO

Para la forma de pago una vez se suscriba el Contrato respectivo, la Administración Municipal de FIRAVITOBA - Boyacá pagará la ejecución del objeto del contrato mediante pagos parciales hasta un ochenta por ciento (80%) de acuerdo a los componentes entregados y avaladas por la supervisión y previo la presentación de informe y, constancia de cumplido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO, y un veinte por ciento (20%) a la viabilidad técnica aprobada por parte del ente Nacional y/o departamental al cual se presente este importante proyecto.

NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro por la Supervisión.

4. CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LA PROPUESTA Además de las causales previstas en la Constitución Política y la ley, serán causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

a. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la Ley.
b. Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente.
c. Cuando el objeto social del proponente no guarde relación con el objeto a contratar en caso de personas jurídicas.
d. Cuando la propuesta sea presentada por persona que no posea la capacidad jurídica, exigida para el presente proceso de selección, o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la invitación.
e. Cuando la Oferta económica presente deficiencias, inexactitudes, modificaciones o alteraciones en su contenido o no este firmada.
f. Cuando se presente por menos del presupuesto oficial por ser a monto agotable.
g. Incluir, suprimir, adicionar casillas o especificaciones en el formato de oferta económica entregado por la entidad.,
h. Cuando para esta misma invitación se presenten varias propuestas por el proponente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
i. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente invitación, es decir se presente en forma parcial.
j. Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento.
k. Cuando no se cumpla con los requerimientos jurídicos, financieros, de experiencia y técnicos mínimos exigidos en la presente invitación pública y estos sean insubsanables, es decir se constituyan como factor de escogencia en la Invitación Pública.
l. Cuando el valor total de la propuesta exceda el valor del presupuesto total oficial ofrecido para el presente proceso o sea artificialmente bajo.
m. Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, esto es, que no corresponda a la realidad.
n. Cuando se compruebe que el oferente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
o. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso de selección.
p. En el caso en que la Administración Municipal, comprobare hechos Constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.
q. Cuando el proponente no ofrezca la totalidad de lo requerido por la Administración Municipal de conformidad con el objeto de este proceso de Selección de Mínima Cuantía, en las cantidades y en la calidad requerida. La Entidad no aceptará cambios o propuestas paralelas.
r. Encontrarse relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
s. Cuando el proponente se encuentre en mora en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002.
t. El no cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas o cuando el oferente no describa el bien en sus condiciones físico-técnicas.
u. Cuando la Oferta sobrepase el Valor (Rubro) definido para cada dependencia o Entidad.
v. Las demás señaladas en la Ley y en la Invitación.

5. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO

La selección será declarada desierta cuando:

1. Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto, o el valor de la propuesta sea artificialmente bajo.
2. Cuando no se presente ninguna oferta.
3. Cuando a pesar de las medidas adoptadas dentro del proceso por la Entidad para subsanar las falencias que sean subsanables ninguno de los oferentes cumpla con los requisitos habilitantes.

Calle 7 No. 4 - 35 , Firavitoba Boyacá
320 973 3842
contratacionfiravitoba.boyaca@gmail.com
www.firavitoba-boyaca.gov.co
Código Postal: 152250

mipg modelo integrado de planeación y gestión

6. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	LEVANTAMIENTO Y TOPOGRAFÍA	UN	1.00
2	ESTUDIO DE SUELOS	UN	1.00
3	DISEÑOS ARQUITECTONICOS	UN	1.00
4	DISEÑO DE ANDENES Y RAMPAS CUMPLIENDO CON LA NTC. MOVILIDAD REDUCIDA	UN	1.00
5	DISEÑOS ESTRUCTURALES	UN	1.00
6	DISEÑOS HIDROSANITARIOS		
7	DISEÑOS ELECTRICOS	UN	1.00
8	DISEÑOS DE PAISAJISMO Y ESTUDIO FITOSANITARIO DE ARBOL DE EUCALIPTA	UN	1.00
9	PROCESO CONSTRUCTIVO	UN	1.00
10	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCION Y PRESUPUESTO	UN	1.00

Especificaciones técnicas:

5

LEVANTAMIENTO Y TOPOGRAFÍA
Levantamiento topográfico ajustado a normas de localización, coordenadas y sistemas de orientación.
ENTREGABLES:

- Plano topográfico local
- Georreferenciación
- Altimetría
- Levantamiento topográfico
- Especificaciones mínimas equipos utilizados
- Inspección de redes

ESTUDIO GEOTECNICO Y DE SUELOS
El objetivo del estudio de geotecnia para el diseño de pavimentos y bases para piso es determinar las características de la subrasante que servirá de apoyo o fundación a las estructuras de contenedores de árboles, de pisos, tanto desde el punto de vista de diseño (capacidad y desempeño durante la vida del pavimento de acabados del parque) como de construcción.

ENTREGABLES:

- (4) Perforaciones equipo manual
- Limite líquido (E-125-13)
- Límite plástico (E-126-13)
- % Pasa Tamiz de 75um(tamiz
- Granulometría (E-123-13)
- Cono de penetración Dinamico PDC E 172 -13
- Humedad (E-122-13)
- Relación humedad peso unitario seco modificada (E-142-13)
- CBR de suelos compactados en laboratorio y sobre muestra inalterada-relación de soporte del suelo en el
- SITU E-148-13, E-169-13
- Gravedad 222-13,E-123-13)
- Informe: Estudio Geotécnico y recomendaciones

DISEÑOS ARQUITECTONICOS
Entendiendo que, “La conformación espacial en un parque es la variable más importante en el diseño de lugares y recorridos”, este deberá realizarse de forma clara y concisa, en donde se deberá generar e incluir todos los aspectos de movilidad, accesibilidad, inclusión, bien estar, descanso, contemplación, de actividades recreativas y culturales, de paisajismo, de ornamentación, de impacto visual y de información y otros aspectos importantes que finalmente arroje los distintos parámetros de decisión.

ENTREGABLES:

- Levantamiento de estado actual con detalles de patologías y deterioros.

- Levantamiento y descripción de vegetación.
- Diseños de restauración teniendo en cuenta elementos patrimoniales de entorno e historia.
- Diseño general de elementos y detalles ajustados a la preservación y movilidad del parque.
- Planos de localización, plantas, cortes, fachadas.
- Renders

DISEÑO DE ANDENES Y RAMPAS CUMPLIENDO CON LA NTC. MOVILIDAD REDUCIDA.

Este estudio se basa en las normas técnicas de movilidad reducida, para determinar diseños de rampas en andenes, señalización táctil, cruces de calles, rampas y demás elementos de seguridad para la inclusión y servicio a esta comunidad.

ENTRGABLES:

- Informe sobre normas técnicas de movilidad reducida.
- Plano de diseños de andenes y cruce de calles, rampas y detalle de las mismas.

DISEÑOS ESTRUCTURALES

6

El objetivo del diseño estructural, es determinar los diseños de pisos, de acuerdo a la capacidad portante del material, diseños de mezcla de material de la zona para mezcla de bases y sub base para la instalación de pavimentos de acabado de pisos como adoquín de concreto, tabletas de gres o concreto .

Diseños estructurales de muros para contenedores de árboles y bancas en concreto, elementos metálicos y de información.

ENTREGABLES.

- Planos de diseño estructural de muros de contenedores de vegetación.
- Plano de detalles estructurales.

DISEÑO HIDROSANITARIO

Este estudio definirá la localización exacta de las obras hidráulicas a construir y/o rehabilitar según aplique, así como el reconocimiento de las obras hidráulicas existentes y su funcionalidad y/o serviciabilidad, para el manejo de aguas lluvias y de suministro de punto de agua potable para fuente existente a restaurar.

ENTREGABLES

- Diseños de conducción de aguas lluvias, cárcamos y cajas de inspección.
- Diseños de red de agua potable para elementos destacados como fuente o similar.

DISEÑOS ELECTRICOS

El componente eléctrico, es de carácter indispensable para el proyecto del parque, teniendo en cuenta la actividad que allí se desarrolla y el uso que se le va a dar para el bien estar de la comunidad. Este estudio contempla términos de iluminación publica, de elementos ornamentales y elementos de fuerza de acuerdo a las actividades que se plantean.

ENTREGABLES

- Diseño eléctrico el cual incluye: (consideraciones de diseño, cuadros de carga, memorias de cálculo eléctrico, detalles de instalaciones eléctricas,
- Cuadro de cargas, tablero de distribución y de iluminación, detalle sistema puesta a tierra, distancia de seguridad y análisis de riesgos).
- Estudio fotométrico (curva isometrica, configuración, potencia, tipo y cantidad de luminarias)
- Planos los cuales incluyen: (planta, diagrama unifilar, planta de distribución de elementos con convenciones de redes internas, cuadro de cantidades y memorias de cálculo.

DISEÑO PAISAJISTICO

Este diseño deberá establecer de manera detallada, en las que se dispondrán los elementos vegetales de jardinería, los detalles de arborización, el análisis fitosanitario de la Eucalipta (Símbolo del Municipio) entregando informe por ingeniero forestal y/o agrónomo especializado y recomendaciones sobre la vegetación del parque.

ENTRGABLES:

- Informe sobre identificación de plantas para siembra, proyecto de tratamiento de árboles con asesoría de ingeniero forestal o ingeniero agrónomo.
- Informe sobre análisis fitosanitario y de tratamiento al árbol de Eucalipta, existente como símbolo y patrimonio del lugar.

PROCESO COSNTRUCTIVO
Este documento incluye la información del proceso de construcción mediante el cual se dispone la forma cronológica de la construcción, metodología y descripción.

ENTREGABLES:
Documento escrito del proceso constructivo.

7

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCION Y PRESUPUESTO

Memorias de cálculo, presupuesto y análisis de precios unitarios (apu) en formato gobernación de Boyacá o similar, programa de obra
De acuerdo a cada informe expuesto anteriormente se define este ítem en cada uno de os entregables expuestos

ENTREGABLES:
- Presupuesto de obra
- Presupuesto de interventoría
- Memorias del cálculo de las cantidades
- Especificaciones técnicas
- Programación de Obra
- Registro fotográfico

NOTA: Los proponentes deben ajustarse a las condiciones técnicas mínimas descritas anteriormente.

7. OBLIGACIONES

7.1. OBLIGACIONES GENERALES:

El contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados en este proceso, y con las especificaciones técnicas y económicas descritas en los estudios de conveniencia y en la invitación:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.
2. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas de calidad contenidas en el mismo, en condiciones de eficiencia y oportunidad.
3. Presentar en el plazo establecido en la invitación, los documentos requeridos para cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación.
4. Ejecutar la consultoria de acuerdo a los requerimientos del municipio de Firavitoba.
5. Rendir y elaborar los informes, y demás trabajos que se soliciten por parte del supervisor en desarrollo del contrato.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del MUNICIPIO.
7. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en las distintas etapas contractuales y en los asuntos que le asigne al supervisor evitando dilaciones innecesarias y entrabamientos.
8. Informar, oportunamente de cualquier petición o amenaza, de quien, actuando por fuera de ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad y la ejecución del contrato.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Radicar las cuentas de cobro con los respectivos soportes requeridos por DEL MUNICIPIO dentro de

los plazos convenidos.

11. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales, en términos de la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisitos que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
12. Constituir una garantía única que ampare los riesgos del contrato.
13. Asumir por su cuenta y riesgo todos los imprevistos económicos y físicos que conlleve la ejecución del contrato.
14. Las demás que por ley y el contrato, los pliegos de condiciones de la licitación y su propuesta le correspondan.
15. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o a terceros.
16. Atender oportunamente los requerimientos que realicen los entes de control de manera directa o a través del Municipio.
17. Cumplir todas y cada una de las condiciones técnicas y especialmente las que se detallan en el documento anexo especificaciones técnicas.

7.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con la entidad contratante a desarrollar las siguientes actividades:

8

1. El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
2. Efectuar la entrega de los estudios en el municipio de Firavitoba según sea indicado por el supervisor
3. Contar con el personal necesario para efectuar las entregas.
4. Realizar las diferentes socializaciones con la Alcaldía para determinar y definir diseños.
5. Cumplir con el contrato en los plazos y condiciones pactadas.
6. Dar cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas señaladas en la Invitación Pública, estudios previos y adendas (en el caso de que se hubieren expedido).
7. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
8. El Contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente invitación
9. Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato o de la invitación pública
10. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.
11. Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en la secretaria de Hacienda Municipal y las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.
12. Consultar los valores autorizados por la autoridad competente al momento de presentar la cuenta de cobro respectiva.
13. Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
14. Cumplir a cabalidad las normas de comportamiento y procedimientos establecidos por la entidad.

8. CRONOGRAMA:

El siguiente es el cronograma de la Selección de Mínima Cuantía No. **MF-MC-024 DE 2024**, a llevarse a cabo en la PLATAFORMA DEL SECOP II.

ACTIVIDAD	Fecha y hora	Lugar
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y DE LOS ESTUDIOS PREVIOS EN EL SECOP	15 de julio de 2024	SECOP II
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA LIMITAR A MIPYMES. (1 DÍA HÁBIL (1 DÍA HÁBIL)	Hasta el 16 de julio de 2024 a las 6:00 p.m.	SECOP II
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y AVISO SI EL PROCESO SE LIMITÓ A MIPYMES	17 de julio de 2024 hora 11:00 am	SECOP II

APERTURA PRESENTACIÓN DE OFERTAS, UNA VEZ SE DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	A partir del 17 de julio de 2024 después de las 11:01 am	SECOP II
PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS (1 DÍA HÁBIL ANTES DEL CIERRE)	17 de julio de 2024, hasta las 11:30 a.m.	SECOP II
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.	18 de julio de 2024, hasta las 12:30 m	SECOP II
APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO.	18 de julio de 2024, hasta las 12:31 pm	SECOP II
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	19 de julio de 2024, y publicación a las 6.00 pm	SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.	Un día hábil posterior a la publicación del informe definitivo de evaluación hasta las 18:00	SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN. ACTO ADMINISTRATIVO DE DECLARATORIA DESIERTA O ADJUDICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA OFERTA	23 de julio de 2024 hora 10:00 am	SECOP II

9

9. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

Las propuestas deberán mantenerse vigentes y validas por un periodo de treinta (30) días después de su presentación.

10. SOLICTUDES DE LIMITACION A MIPYMES.

La convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales o domiciliadas en los departamentos o municipios con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Umbral PYMES US$	125.000
Umbral PYMES COL$	457.297.264

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.

La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil si aplica.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.
Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

NOTA: En caso de recibir solitudes de limitación a MiPymes, se tomará el siguiente orden, en primer lugar, se limitará a MiPymes municipales, segundo lugar MiPymes departamentales y tercer orden MiPymes nacionales, según las solicitudes presentadas.

11. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se recibirán en los términos y hora indicada en la cronología señalada en la presente invitación, en la PLATAFORMA SECOP II.
NO se recibirán propuestas en horas y fechas diferentes a las especificadas para su entrega.

12. REQUISITOS DE HABILITACIÓN

*** CAPACIDAD JURÍDICA:** CUMPLE/NO CUMPLE
*** CONDICIÓN DE EXPERIENCIA:** CUMPLE/NO CUMPLE
*** CAPACIDAD TÉCNICA** CUMPLE/NO CUMPLE

12.1 CAPACIDAD JURIDICA: Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y Ley 1150 de 2007.adjudicación,

a. CARTA DE REMISION DE LA PROPUESTA: Debe ser suscrita por la persona Natural; La persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal.

Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

Todos los Oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Alcaldía.

b. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste La determinación de su actividad en el Certificado de registro Mercantil deberá acreditar que las actividades económicas del proponente sean acordes con el objeto del proceso de contratación, este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios. Y tener una antigüedad mayor a 8 años antes del cierre, Esta certificación deberá estar renovada al año 2024

Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

c. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a Treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

- La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente y tener una antigüedad mayor a 8 años
- Esta certificación deberá estar debidamente renovada 2024
- De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido.
- La determinación de su actividad en el Certificado de registro Mercantil deberá acreditar que las actividades económicas del proponente sean acordes con el objeto del proceso de contratación.
- Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- El objeto Social de la sociedad debe estar relacionado con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d. SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas renovado a 2024

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- Cada uno de los integrantes del proponente plural deberán cumplir los requisitos para persona natural como Jurídica**.**
- Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
- La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que la Alcaldía de Firavitoba sí lo autorice.

Para el caso de los consorcios o las uniones temporales, los proponentes deben en su propuesta expresar que durante el tiempo de ejecución del contrato ningún miembro integrante de las mismas puede retirarse, cualquiera que fuera la modalidad de retiro sin el previo y expreso consentimiento y aceptación de parte del MUNICIPIO DE FIRAVITOBA

e. FOTOCOPIA DE LA CEDULA: El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal.

f. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

g. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL: Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

h. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES:** Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

i. **SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC** Certificado de Antecedentes de Medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

12

j. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). EL PROPONENTE** deberá presentar copia de este documento. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

k. **PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las personas jurídicas, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

l. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales según anexo.

m. DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Certificación sobre capacidad para contratar, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales según anexo.

n. REDAM: El oferente persona natural o jurídica deberá allegar el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos de su representante legal.

12.2. CAPACIDAD TÉCNICA. Los proponentes deben presentar dentro de su propuesta las condiciones técnicas del servicio según formato, de conformidad a los requerimientos de la Administración Municipal, establecidos en la presente invitación y contar como mínimo con lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	LEVANTAMIENTO Y TOPOGRAFÍA	UN	1.00

2	ESTUDIO DE SUELOS	UN	1.00
3	DISEÑOS ARQUITECTONICOS	UN	1.00
4	DISEÑO DE ANDENES Y RAMPAS CUMPLIENDO CON LA NTC. MOVILIDAD REDUCIDA	UN	1.00
5	DISEÑOS ESTRUCTURALES	UN	1.00
6	DISEÑOS HIDROSANITARIOS		
7	DISEÑOS ELECTRICOS	UN	1.00
8	DISEÑOS DE PAISAJISMO Y ESTUDIO FITOSANITARIO DE ARBOL DE EUCALIPTA	UN	1.00
9	PROCESO CONSTRUCTIVO	UN	1.00
10	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCION Y PRESUPUESTO	UN	1.00

Especificaciones técnicas:

LEVANTAMIENTO Y TOPOGRAFÍA
Levantamiento topográfico ajustado a normas de localización, coordenadas y sistemas de orientación.
ENTREGABLES:

- Plano topográfico local
- Georreferenciación
- Altimetría
- Levantamiento topográfico
- Especificaciones mínimas equipos utilizados
- Inspección de redes

ESTUDIO GEOTECNICO Y DE SUELOS
El objetivo del estudio de geotecnia para el diseño de pavimentos y bases para piso es determinar las características de la subrasante que servirá de apoyo o fundación a las estructuras de contenedores de árboles, de pisos, tanto desde el punto de vista de diseño (capacidad y desempeño durante la vida del pavimento de acabados del parque) como de construcción.

ENTREGABLES:

- (4) Perforaciones equipo manual
- Limite líquido (E-125-13)
- Límite plástico (E-126-13)
- % Pasa Tamiz de 75um(tamiz
- Granulometría (E-123-13)
- Cono de penetración Dinamico PDC E 172 -13
- Humedad (E-122-13)
- Relación humedad peso unitario seco modificada (E-142-13)
- CBR de suelos compactados en laboratorio y sobre muestra inalterada-relación de soporte del suelo en el
- SITU E-148-13, E-169-13
- Gravedad 222-13,E-123-13)
- Informe: Estudio Geotécnico y recomendaciones

DISEÑOS ARQUITECTONICOS
Entendiendo que, “La conformación espacial en un parque es la variable más importante en el diseño de lugares y recorridos”, este deberá realizarse de forma clara y concisa, en donde se deberá generar e incluir todos los aspectos de movilidad, accesibilidad, inclusión, bien estar, descanso, contemplación, de actividades recreativas y culturales, de paisajismo, de ornamentación, de impacto visual y de información y otros aspectos importantes que finalmente arroje los distintos parámetros de decisión.

ENTREGABLES:

- Levantamiento de estado actual con detalles de patologías y deterioros.
- Levantamiento y descripción de vegetación.
- Diseños de restauración teniendo en cuenta elementos patrimoniales de entorno e historia.
- Diseño general de elementos y detalles ajustados a la preservación y movilidad del parque.
- Planos de localización, plantas, cortes, fachadas.
- Renders

DISEÑO DE ANDENES Y RAMPAS CUMPLIENDO CON LA NTC. MOVILIDAD REDUCIDA.

Este estudio se basa en las normas técnicas de movilidad reducida, para determinar diseños de rampas en andenes, señalización táctil, cruces de calles, rampas y demás elementos de seguridad para la inclusión y servicio a esta comunidad.

ENTRGABLES:

- Informe sobre normas técnicas de movilidad reducida.
- Plano de diseños de andenes y cruce de calles, rampas y detalle de las mismas.

DISEÑOS ESTRUCTURALES

El objetivo del diseño estructural, es determinar los diseños de pisos, de acuerdo a la capacidad portante del material, diseños de mezcla de material de la zona para mezcla de bases y sub base para la instalación de pavimentos de acabado de pisos como adoquín de concreto, tabletas de gres o concreto .
Diseños estructurales de muros para contenedores de árboles y bancas en concreto, elementos metálicos y de información.

ENTREGABLES.

- Planos de diseño estructural de muros de contenedores de vegetación.
- Plano de detalles estructurales.

DISEÑO HIDROSANITARIO

Este estudio definirá la localización exacta de las obras hidráulicas a construir y/o rehabilitar según aplique, así como el reconocimiento de las obras hidráulicas existentes y su funcionalidad y/o serviciabilidad, para el manejo de aguas lluvias y de suministro de punto de agua potable para fuente existente a restaurar.

ENTREGABLES

- Diseños de conducción de aguas lluvias, cárcamos y cajas de inspección.
- Diseños de red de agua potable para elementos destacados como fuente o similar.

DISEÑOS ELECTRICOS

El componente eléctrico, es de carácter indispensable para el proyecto del parque, teniendo en cuenta la actividad que allí se desarrolla y el uso que se le va a dar para el bien estar de la comunidad. Este estudio contempla términos de iluminación publica, de elementos ornamentales y elementos de fuerza de acuerdo a las actividades que se plantean.

ENTREGABLES

- Diseño eléctrico el cual incluye: (consideraciones de diseño, cuadros de carga, memorias de cálculo eléctrico, detalles de instalaciones eléctricas,
- Cuadro de cargas, tablero de distribución y de iluminación, detalle sistema puesta a tierra, distancia de seguridad y análisis de riesgos).
- Estudio fotométrico (curva isometrica, configuración, potencia, tipo y cantidad de luminarias)
- Planos los cuales incluyen: (planta, diagrama unifilar, planta de distribución de elementos con convenciones de redes internas, cuadro de cantidades y memorias de cálculo.

DISEÑO PAISAJISTICO

Este diseño deberá establecer de manera detallada, en las que se dispondrán los elementos vegetales de jardinería, los detalles de arborización, el análisis fitosanitario de la Eucalipta (Símbolo del Municipio) entregando informe por ingeniero forestal y/o agrónomo especializado y recomendaciones sobre la vegetación del parque.

ENTRGABLES:

- Informe sobre identificación de plantas para siembra, proyecto de tratamiento de árboles con asesoría de ingeniero forestal o ingeniero agrónomo.
- Informe sobre análisis fitosanitario y de tratamiento al árbol de Eucalipta, existente como símbolo y patrimonio del lugar.

PROCESO COSNTRUCTIVO
Este documento incluye la información del proceso de construcción mediante el cual se dispone la forma cronológica de la construcción, metodología y descripción.

ENTREGABLES:
Documento escrito del proceso constructivo.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCION Y PRESUPUESTO

Memorias de cálculo, presupuesto y análisis de precios unitarios (apu) en formato gobernación de Boyacá o similar, programa de obra
De acuerdo a cada informe expuesto anteriormente se define este ítem en cada uno de os entregables expuestos
ENTREGABLES:
- Presupuesto de obra
- Presupuesto de interventoría
- Memorias del cálculo de las cantidades
- Especificaciones técnicas
- Programación de Obra
- Registro fotográfico

NOTA: Los proponentes deben ajustarse a las condiciones técnicas mínimas descritas anteriormente

12.2.2. PERSONAL MINIMO REQUERIDO

PROFESIONAL REQUERIDO	PORCENTAJE DE DEDICACION %	CAN	FORMACIÓN PROFESIONAL	PERFIL MÍNIMO
ARQUITECTO/A DIRECTOR/A DE CONSULTORÍA	CINCUENTA POR CIENTO (50%)	1	ARQUITECTO/A	PROFESIONAL EN ARQUITECTURA, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE QUINCE (15) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL, DEBE ADEMÁS CONTAR CON ESTUDIOS DE POSGRADO EN RESTAURACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO ARQUITECTONICO CON EXPERIENCIA DE QUINCE (15) AÑOS EN LA ESPECIALIDAD, ADICIONAL DEBE ESTAR CERTIFICADO Y/O CONTAR CON ESPECIALIZACION Y/O ESTUDIOS ENFOCADOS Y/O RELACIONADOS CON PATOLOGIA DE LA CONSTRUCCION.
TOPÓGRAFO/A	TREINTA POR CIENTO (30%)	1	INGENIERO Y/O TECNICO PROFESIONAL EN TOPOGRAFIA DE OBRAS CIVILES Y/O AFINES.	MÍNIMO CINCO (5) AÑOS DE EXPERIENCIA EXPERIENCIA CERTIFICADA EN LABORES TOPOGRÁFICAS PARA CONSULTORÍA Y/O INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS. MANEJO DE EQUIPOS COMO GPS TRIMBLE, ESTÁTICO Y RTK, ESTACIONES TOTALES (LEICA, SOKKIA, TOPCON, NIKON, PENTAX…), NIVEL AUTOMÁTICO, CARTERA Ó COLECTOR DE DATOS RANGER, RECON, SDR 33 TDS-48 O SIMILARES □□DIBUJO E INTERPRETACIÓN DE PLANIMETRÍAS, ISOMÉTRICOS, PLANTA-PERFILES, CURVAS DE NIVEL. Y APLICACIÓN DE ARCGIS, AUTODESK (LAND, CIVIL, SURVEY, AUTOCAD 3D), OFFICE. □□DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA (ESTACIÓN TOTAL TOPCON GOWIN 2", NIVELES AUTOMÁTICOS TOPCON AT-G6 Y B2)

Calle 7 No. 4 - 35 , Firavitoba Boyacá
320 973 3842
contratacionfiravitoba.boyaca@gmail.com
www.firavitoba-boyaca.gov.co
Código Postal: 152250

mipg modelo integrado de planeación y gestión

ARQUITECTO DISEÑADOR	TREINTA POR CIENTO (30%)	1	ARQUITECTO	PROFESIONAL EN ARQUITECTURA, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE VEINTE (20) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL, DEBE ADEMÁS CONTAR CON ESTUDIOS DE POSGRADO EN RESTAURACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO ARQUITECTONICO CON EXPERIENCIA DE QUINCE (15) AÑOS EN LA ESPECIALIDAD, ADICIONAL DEBE ESTAR CERTIFICADO Y/O CONTAR CON ESPECIALIZACION Y/O ESTUDIOS ENFOCADOS Y/O RELACIONADOS CON PATOLOGIA DE LA CONSTRUCCION. ADEMAS DEBE PRESENTAR COMO MINIMO DOS (2) CONTRATOS DE CONSULTORIA DE DISEÑOS DE RESTAURACION Y ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO DE PARQUES.
INGENIERO ELECTRICO Y/O ELECTROMECANICO	TREINTA POR CIENTO (30%)	1	INGENIERO/A ELECTRICO Y/O INGENIERO/A ELECTROMECANICO	PROFESIONAL EN INGENIERÍA ELECTRICA Y/O INGENIERÍA ELECTROMECANICA CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL, PRESNTAR MINIMO DOS (2) CERTIFICACINES DE CONSULTORIAS RELACIONADAS.
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	TREINTA POR CIENTO (30%)	1	INGENIERO/A CIVIL	PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE DIEZ (10) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL, DEBE ADEMÁS CONTAR CON ESTUDIOS DE POSGRADO EN ESTRUCTURAS, Y CON EXPERIENCIA DE CINCO (05) AÑOS EN LA ESPECIALIDAD, ADICIONAL DEBE DEMOSTRAR DOS (2) CERTIFICACIONES RELACIONADAS A LA ESPECIALIDAD.
INGENIERO/A FORESTAL Y/O AGRONOMO	TREINTA POR CIENTO (30%)	1	INGENIERO/A FORESTAL Y/O AGRONOMO	PROFESIONAL EN AGRONOMIA O INGENIEIRA FORESTAL CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE QUINCE (15) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL. ADEMAS DEBE CONTAR CON ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION Y/O MAESTRIA EN AREAS DE FITOPROTECCION O FITOSANITARIO. PRESENTAR 2 CERTIFICACIONES RELACIONADAS A LA ESPECIALIDAD.

Nota: En caso de no soportar o de no presentar el personal con el perfil solicitado la propuesta no será tenida en cuenta.

El personal aquí propuesto deberá permanecer en el lugar de la consultoría con una dedicación del porcentaje solicitado, si no se cumple con esta obligación el Municipio de Firavitoba, aplicará las respectivas garantías por incumplimiento del contrato.

El contratista debe presentar mensualmente al Municipio de Firavitoba, los pagos al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensiones y riegos profesionales), de cada uno del personal que conforma el equipo de trabajo principal.

Consideraciones en cuanto al personal ofrecido:

En la respectiva propuesta se deberá adjuntar hoja de vida de cada uno de los profesionales. Para la acreditación solo se tendrán en cuenta las certificaciones laborales al igual que contratos respectivos.

Fotocopia simple de la Certificación de vigencia de la Matrícula Profesional emitida por el Consejo Profesional de Ingeniería “COPNIA”, o por el organismo de control de la profesión correspondiente y fotocopia simple de la tarjeta profesional (para el caso de las profesiones que la requieren)

Fotocopia simple de los documentos que permitan acreditar la formación y ejercicio de las carreras profesionales requeridas, expedidos por la autoridad competente, de conformidad con la normatividad vigente.

Fotocopia simple del diploma profesional o del acta de grado (para el caso de las profesiones que no requieren dicha tarjeta)

Fotocopia simple del diploma o certificados de obtención del título de estudios de postgrado o maestría.

Certificaciones y/o contratos con las cuales acredita su experiencia.

NOTA 1: Las certificaciones y/o contratos deben indicar como mínimo: Contratante, objeto, nombre del profesional, cargo, fecha de inicio, fecha de terminación y dedicación. Las certificaciones que no cumplan con lo aquí indicado no serán tenidas en cuenta.

Si una propuesta ofrece un número de profesionales evaluables mayor al número exigido en esta invitación publica para un mismo cargo, el municipio para salvaguardar los principios de transparencia e igualdad tendrá en cuenta sólo al primero que aparezca en la propuesta y la calificación obtenida por dicho profesional será la tenida en cuenta para la evaluación del proponente

En el evento en que algún profesional de los propuestos en la oferta deba ser cambiado antes o durante la ejecución del contrato, el profesional que lo reemplace deberá cumplir con iguales o mejores calidades al presentado en la oferta

12.3.CAPACIDAD DE EXPERIENCIA

12.3.1. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar con máximo tres (3) contratos celebrados con entidades públicas cuyo objeto sean "*ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACION DE PARQUES MUNICIPALES",* y dentro de los cuales mínimo uno (1) debe contener dentro del objeto RESTAURACION Y REMODELACION DE PARQUES, y deben estar suscritos, ejecutados y liquidados, y cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales.

12.3.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA:

El proponente deberá acreditar con máximo un (1) contratos celebrados con entidades públicas en cuyo objeto este contenido "DISEÑOS ARQUITECTONICOS DE ESPACIOS PUBLICOS" el cual debe estar suscrito, ejecutado y liquidado y cuyo valor sea igual o superior 50% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales,
Los contratos aportados como experiencia especifican deben ser diferentes a los aportados como experiencia general.

13. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de consultoría

14. PROPUESTA ECONÓMICA.

Para la presente modalidad de selección según el numeral 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la entidad en primera medida procederá a seleccionar la oferta más baja, de la forma como se establece a continuación para así seleccionar la propuesta presentada y posteriormente verifica el cumplimiento.

Sera de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. La entidad podrá realizar las correcciones aritméticas necesarias, conforme lo estipulado en la Nota 2.

Lo valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso selección, así como todas la contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, con excepción de las que estrictamente corresponden a la entidad. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

NOTA 1. El oferente debe presentar la propuesta económica según formato entregado con la entidad junto sin ser modificado de lo contrario será rechazado.

NOTA 2: El proponente no podrá ofertar valor superior al precio unitario establecido para cada Ítem previo ANÁLISIS DE COSTOS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, so pena de rechazo de la oferta.

NOTA 3: En el presente proceso, las propuestas se evaluarán por valor unitario incluido IVA.

Por tal situación, dada la forma de contratación que se presenta para esta necesidad, es decir, la modalidad de **Mínima Cuantía,** es preciso establecer, pues, como se determinará la oferta de menos precio que, en cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, será la evaluada por la entidad.

- La propuesta económica debe presentarse en medio escrito.
- Los valores deberán ser expresados en moneda legal colombiana.
- Los precios contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajustes algunos.
- En el evento que se ofrezcan descuentos, estos no serán considerados para las propuestas.
- Para que sean validadas las correcciones, tachaduras, borrones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario se tomarán como valido del texto original.
- Si se presentare diferencia entre el original de la propuesta y las copias escritas prevalecerá el original escrito.
- Si existiere discrepancia entre cifras y textos se dará prelación a los textos.

PARÁGRAFO*:* Las propuestas que no sean objeto de evaluación se dejaran a disposición de los interesados para su retiro definitivo; en todo caso si pasados quince (15) días hábiles; no han sido reclamadas por el proponente se procederá a realizar la eliminación definitiva de los soportes documentales; de la cual se dejara constancia escrita

15 VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA La entidad conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015, adelantará el siguiente procedimiento:

1. En audiencia pública el día señalado para el cierre de la invitación se levantará un acta donde se consignarán los siguientes aspectos de cada oferta: Nombre del oferente Número de folios que conforman la oferta Valor de la oferta Fecha de radicación Hora de radicación

2. Acto seguido, según cronograma de la invitación se procederá a verificar la consistencia económica de la oferta, la cual debe ser a precios unitarios que se haya presentado con el menor valor; si existe empate con otra u otras ofertas; la entidad aplicará el criterio de desempate previsto en la Ley 2069 de 2020 y realizará la evaluación de la oferta que se haya radicado primero en la oficina; si es consistente se procederá a realizar la verificar los requisitos habilitantes, condiciones técnicas y de experiencia; se elaborará informe y se correrá traslado por el término señalado en el cronograma, para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y en la presente invitación.

3. La respuesta a observaciones presentadas al informe de evaluación y subsanación de oferta se publicará junto con la comunicación de la misma.

4. En caso de que la oferta con el menor valor no cumpla con la totalidad de requisitos, se procederá a la verificación del proponente que haya presentado el segundo menor precio o que según el caso concreto haya presentado el mismo valor y no haya sido favorecido con el criterio de desempate y así sucesivamente. De no logarse la habilitación se declarará desierto el proceso.

16. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE. Se dará estricta aplicación a lo establecido en el articulo35 de la Ley 2069 de 2020; y en caso de persistir el empate, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

17 ADJUDICACIÓN ÚNICO OFERENTE. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. Según lo reglamentado en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

18 SUPERVISOR: Se designa SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS o quien haga sus veces; quien deberá vigilar y verificar el cumplimiento del objeto del contrato mediante la suscripción de las respectivas Certificaciones y Actas.

19. LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE FIRAVITOBA.

20. GARANTIAS:
De conformidad con lo establecido en la Decreto 1082 de 2015, Clases de garantías. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:
a. Contrato de seguro contenido en una póliza.
b. Patrimonio autónomo.
c. Garantía Bancaria Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el mismo decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en la invitación.

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) años más contados a partir del recibido a satisfacción
Calidad del servicio	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, contados a partir del recibido a satisfacción
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	10% del Valor del Contrato.	Por el Plazo de ejecución del contrato y Tres (03) Años más contados a partir del recibido a satisfacción

Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista

21. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS: En cumplimiento del artículo 66 inciso 3° de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social del presente proceso de selección y contratación. El acceso a la información se deberá hacer de conformidad a lo normado en el Código Contencioso Administrativo.

Dado en Firavitoba a los quince (15) días del mes de julio de 2024.

19

Cordialmente;

Luz Amanda Rodriguez S

LUZ AMANDA RODRIGUEZ SALAMANCA
Alcaldesa

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

XXXXX (Ciudad y fecha)

Señores
MUNICIPIO DE FIRAVITOBA
E.S.D

***Referencia**: MF-MC-00 DE 2024*
Respetados Señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la selección de mínima cuantía de la referencia, cuyo objeto es el **xxxxxxxxxx**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo acuerdo dentro del tiempo estipulado en la invitación y aceptación de la propuesta y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso, del contrato, de esta propuesta y de las demás estipulaciones de la misma.

20

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los estudios previos, sus anexos técnicos y la invitación de la presente selección de mínima cuantía, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos a realizar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

3. Que en caso de ser aceptada mi propuesta me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando el Municipio de FIRAVITOBA, de la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la selección, la propuesta y el contrato respectivamente.

4. Que me comprometo a entregar los documentos necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato.

5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual

6. Que leí cuidadosamente la invitación pública de la selección y elaboré mi propuesta ajustada

7. Que he recibido las siguientes adendas a la invitación pública de la presente selección

_____de fecha _____
_____de fecha _____
_____de fecha _____

8. Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas: de Fecha _____ y de fecha _____

9. Que conozco el tipo de gravámenes, la base de liquidación y el porcentaje de los impuestos que como contratista deberé pagar al Municipio de Firavitoba, seguridad social y parafiscal, y demás impuesto a que haya lugar, en caso de que me sea adjudicado el contrato. Declaro así mismo que el valor de estos impuestos está incluido en la propuesta económica que presento.

10. Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que, con toda la información aportada y contenida en_páginas correspondientes, a los documentos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos es veraz y susceptible de comprobación.

11. Que conozco todos los requisitos exigidos por el Municipio para la presentación de la presente

propuesta.

RESUMEN DE LA PROPUESTA

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos se entenderá que es por una vigencia de treinta (30) días calendario

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: ___.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta selección las recibiré en la siguiente Dirección:

Atentamente,

Firma:_____
Nombre del proponente_____
Representante legal_____
Cedula_____
Dirección de Notificación_____
Teléfono o Celular _____
Correo electrónico_____

En caso de personas naturales esta carta debe ser firmada por el proponente, en caso de personas jurídicas, consorcio o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

ANEXO No. 2
OFERTA ECONÓMICA

Señores
MUNICIPIO DE FIRAVITOBA
E.S.D

***Referencia**: propuesta económica proceso MF-MC-00 DE 2024*

[Insertar información] [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	UN	1.00		
2	ESTUDIO DE SUELOS	UN	1.00		
3	DISEÑOS ARQUITECTONICOS	UN	1.00		
4	DISEÑO DE ANDENES Y RAMPAS CUMPLIENDO CON LA NTC. MOVILIDAD REDUCIDA.	UN	1.00		
5	DISEÑOS ESTRUCTURALES	UN	1.00		
6	DISEÑOS HIDROSANITARIOS	UN	1.00		
7	DISEÑOS ELECTRICOS	UN	1.00		
8	DISEÑOS DE PAISAJISMO Y ESTUDIO FITOSANITARIODE ARBOL DE EUCALIPTA.	UN	1.00		
9	PROCESO CONSTRUCTIVO	UN	1.00		
10	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCION Y PRESUPUESTO.	UN	1.00		
	COSTO DIRECTO				
	IVA 19%				
	COSTO TOTAL				

TOTAL, PROPUESTA PRECIOS UNITARIOS:

Con lo anterior se concluye que el Valor Total de la Oferta Económica es por un valor del presupuesto oficial (valor en letras y números).
Nota 1. El proponente no podrá ofertar un valor superior al cotizado para la presente invitación es decir el presupuesto oficial.

NOTA 2. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

ATENTAMENTE:
Firma:_____
Nombre del proponente_____
Representante legal _____
Cedula_____
Dirección de Notificación_____
Teléfono o Celular _____
Correo electrónico_____

ANEXO No. 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
MUNICIPIO DE FIRAVITOBA
Secretaria de Gobierno
palacio Municipal
E.S.D

***Referencia**: Especificaciones Técnicas Proceso MF-MC-0xx DE 202x*

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	LEVANTAMIENTO Y TOPOGRAFÍA	UN	1.00
2	ESTUDIO DE SUELOS	UN	1.00
3	DISEÑOS ARQUITECTONICOS	UN	1.00
4	DISEÑO DE ANDENES Y RAMPAS CUMPLIENDO CON LA NTC. MOVILIDAD REDUCIDA	UN	1.00
5	DISEÑOS ESTRUCTURALES	UN	1.00
6	DISEÑOS HIDROSANITARIOS		
7	DISEÑOS ELECTRICOS	UN	1.00
8	DISEÑOS DE PAISAJISMO Y ESTUDIO FITOSANITARIO DE ARBOL DE EUCALIPTA	UN	1.00
9	PROCESO COSNTRUCTIVO	UN	1.00
10	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCION Y PRESUPUESTO	UN	1.00

Especificaciones técnicas:

LEVANTAMIENTO Y TOPOGRAFÍA
Levantamiento topográfico ajustado a normas de localización, coordenadas y sistemas de orientación.
ENTREGABLES:

- Plano topográfico local
- Georreferenciación
- Altimetría
- Levantamiento topográfico
- Especificaciones mínimas equipos utilizados
- Inspección de redes

ESTUDIO GEOTECNICO Y DE SUELOS
El objetivo del estudio de geotecnia para el diseño de pavimentos y bases para piso es determinar las características de la subrasante que servirá de apoyo o fundación a las estructuras de contenedores de árboles, de pisos, tanto desde el punto de vista de diseño (capacidad y desempeño durante la vida del pavimento de acabados del parque) como de construcción.

ENTREGABLES:

- (4) Perforaciones equipo manual
- Limite líquido (E-125-13)
- Límite plástico (E-126-13)
- % Pasa Tamiz de 75um(tamiz
- Granulometría (E-123-13)
- Cono de penetración Dinamico PDC E 172 -13
- Humedad (E-122-13)
- Relación humedad peso unitario seco modificada (E-142-13)
- CBR de suelos compactados en laboratorio y sobre muestra inalterada-relación de soporte del suelo en el
- SITU E-148-13, E-169-13
- Gravedad 222-13,E-123-13)
- Informe: Estudio Geotécnico y recomendaciones

Calle 7 No. 4 - 35 , Firavitoba Boyacá
320 973 3842
contratacionfiravitoba.boyaca@gmail.com
www.firavitoba-boyaca.gov.co
Código Postal: 152250

mipg modelo integrado de planeación y gestión

DISEÑOS ARQUITECTONICOS

Entendiendo que, "La conformación espacial en un parque es la variable más importante en el diseño de lugares y recorridos", este deberá realizarse de forma clara y concisa, en donde se deberá generar e incluir todos los aspectos de movilidad, accesibilidad, inclusión, bien estar, descanso, contemplación, de actividades recreativas y culturales, de paisajismo, de ornamentación, de impacto visual y de información y otros aspectos importantes que finalmente arroje los distintos parámetros de decisión.

ENTREGABLES:

- Levantamiento de estado actual con detalles de patologías y deterioros.
- Levantamiento y descripción de vegetación.
- Diseños de restauración teniendo en cuenta elementos patrimoniales de entorno e historia.
- Diseño general de elementos y detalles ajustados a la preservación y movilidad del parque.
- Planos de localización, plantas, cortes, fachadas.
- Renders

DISEÑO DE ANDENES Y RAMPAS CUMPLIENDO CON LA NTC. MOVILIDAD REDUCIDA.

Este estudio se basa en las normas técnicas de movilidad reducida, para determinar diseños de rampas en andenes, señalización táctil, cruces de calles, rampas y demás elementos de seguridad para la inclusión y servicio a esta comunidad.

ENTRGABLES:

- Informe sobre normas técnicas de movilidad reducida.
- Plano de diseños de andenes y cruce de calles, rampas y detalle de las mismas.

DISEÑOS ESTRUCTURALES

El objetivo del diseño estructural, es determinar los diseños de pisos, de acuerdo a la capacidad portante del material, diseños de mezcla de material de la zona para mezcla de bases y sub base para la instalación de pavimentos de acabado de pisos como adoquín de concreto, tabletas de gres o concreto .

Diseños estructurales de muros para contenedores de árboles y bancas en concreto, elementos metálicos y de información.

ENTREGABLES.

- Planos de diseño estructural de muros de contenedores de vegetación.
- Plano de detalles estructurales.

DISEÑO HIDROSANITARIO

Este estudio definirá la localización exacta de las obras hidráulicas a construir y/o rehabilitar según aplique, así como el reconocimiento de las obras hidráulicas existentes y su funcionalidad y/o serviciabilidad, para el manejo de aguas lluvias y de suministro de punto de agua potable para fuente existente a restaurar.

ENTREGABLES

- Diseños de conducción de aguas lluvias, cárcamos y cajas de inspección.
- Diseños de red de agua potable para elementos destacados como fuente o similar.

DISEÑOS ELECTRICOS

El componente eléctrico, es de carácter indispensable para el proyecto del parque, teniendo en cuenta la actividad que allí se desarrolla y el uso que se le va a dar para el bien estar de la comunidad. Este estudio contempla términos de iluminación publica, de elementos ornamentales y elementos de fuerza de acuerdo a las actividades que se plantean.

ENTREGABLES

- Diseño eléctrico el cual incluye: (consideraciones de diseño, cuadros de carga, memorias de cálculo eléctrico, detalles de instalaciones eléctricas,
- Cuadro de cargas, tablero de distribución y de iluminación, detalle sistema puesta a tierra, distancia de seguridad y análisis de riesgos).

- Estudio fotométrico (curva isometrica, configuración, potencia, tipo y cantidad de luminarias)

- Planos los cuales incluyen: (planta, diagrama unifilar, planta de distribución de elementos con convenciones de redes internas, cuadro de cantidades y memorias de cálculo.

DISEÑO PAISAJISTICO

Este diseño deberá establecer de manera detallada, en las que se dispondrán los elementos vegetales de jardinería, los detalles de arborización, el análisis fitosanitario de la Eucalipta (Símbolo del Municipio) entregando informe por ingeniero forestal y/o agrónomo especializado y recomendaciones sobre la vegetación del parque.

ENTRGABLES:

- Informe sobre identificación de plantas para siembra, proyecto de tratamiento de árboles con asesoría de ingeniero forestal o ingeniero agrónomo.
- Informe sobre análisis fitosanitario y de tratamiento al árbol de Eucalipta, existente como símbolo y patrimonio del lugar.

PROCESO COSNTRUCTIVO
Este documento incluye la información del proceso de construcción mediante el cual se dispone la forma cronológica de la construcción, metodología y descripción.

ENTREGABLES:
Documento escrito del proceso constructivo.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCION Y PRESUPUESTO

Memorias de cálculo, presupuesto y análisis de precios unitarios (apu) en formato gobernación de Boyacá o similar, programa de obra
De acuerdo a cada informe expuesto anteriormente se define este ítem en cada uno de os entregables expuestos

ENTREGABLES:
- Presupuesto de obra
- Presupuesto de interventoría
- Memorias del cálculo de las cantidades
- Especificaciones técnicas
- Programación de Obra
- Registro fotográfico

NOTA: Los proponentes deben ajustarse a las condiciones técnicas mínimas descritas anteriormente.

ATENTAMENTE:

Firma:_____
Nombre del proponente_____
Representante legal_____
Cedula_____
Dirección de Notificación_____
Teléfono o Celular

ANEXO No. 4
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES

XXXXX (Ciudad y fecha)

Señores
MUNICIPIO DE FIRAVITOBA
Palacio Municipal.
E.S.D

***Referencia**: MF-MC-020DE 202X*

Asunto: Declaración de no encontrarse incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones.

Yo,_____, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al Municipio.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre del proponente _____
Representante legal _____
Cedula _____
Dirección de Notificación _____

ANEXO No. 5

DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Señores
MUNICIPIO DE FIRAVITOBA
Palacio Municipal.
E.S.D

***Referencia**: MF-MC-0XXDE 202X*

Asunto: Declaración de tener plena capacidad para contratar.

Yo,_____, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que cuento y tengo plena capacidad para obligarme y por lo tanto para celebrar contratos con entidades públicas, sin tener limitación alguna para ejercer mi capacidad jurídica como persona.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre del proponente: _____
Representante legal: _____
Cedula: _____
Dirección de Notificación: _____
Teléfono o Celular: _

Calle 7 No. 4 - 35 , Firavitoba Boyacá
320 973 3842
contratacionfiravitoba.boyaca@gmail.com
www.firavitoba-boyaca.gov.co
Código Postal: 152250

mipg modelo integrado de planeación y gestión

ANEXO 6
PACTO DE INTEGRIDAD

El suscrito a saber _____, domiciliado en la ciudad de _____, identificado con _____ No. _____ Quien obra en _____, (Escribir si obra en nombre propio o en calidad de representante legal de alguna persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal) y en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el Municipio de Firavitoba, adelanta el proceso de convocatoria pública No._____, cuyo objeto es _____.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Municipio de Firavitoba para promover la tecnología de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

TERCERO: Que siendo el interés del PROPONENTE participar en la convocatoria pública mencionada en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario en relación con su propuesta, con el proceso de convocatoria pública, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

2. EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

3. EL PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia en el presente proceso de convocatoria pública y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las siguientes obligaciones:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios y colaboradores del Municipio de Firavitoba, ni a cualquier otro agente privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios del Municipio de Firavitoba, pueda influir sobre la adjudicación de la propuesta.
No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del Municipio de Firavitoba, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.

4. EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de invitación pública.

5. EL PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a la Entidad para efectos de este proceso de selección.

6. EL PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este proceso.

7. EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación estatal.

8. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en esta invitación pública si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad.

9. El PROPONENTE manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento, que conoce y respetará las reglas establecidas en la invitación pública y, en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento del mismo tome el Municipio de Firavitoba.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en esta invitación publica, se firma el mismo en el Municipio de Firavitoba a los __ días del mes de ___ de 202X

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE

ANEXO 7

MODELO DE CONSTITUCIÓN CONSORCIO – UNION TEMPORAL

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

***Referencia**: MBUS-MC-020 DE 2021*

Estimados Señores:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
2. El Consorcio está integrado por

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].
6. El representante del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
8. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]
9. El Domicilio del Consorcio es:
 Dirección de correo _____
 Dirección electrónica_____
 Teléfono _____
 Telefax _____
 *Ciudad*_____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20XX.

Calle 7 No. 4 - 35 , Firavitoba Boyacá
320 973 3842
contratacionfiravitoba.boyaca@gmail.com
www.firavitoba-boyaca.gov.co
Código Postal: 152250

mipg modelo integrado de planeación y gestión

[Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio]

Calle 7 No. 4 - 35 , Firavitoba Boyacá
320 973 3842
contratacionfiravitoba.boyaca@gmail.com
www.firavitoba-boyaca.gov.co
Código Postal: 152250

mipg modelo integrado de planeación y gestión

7-B DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

***Referencia**: MBUS-MC-020 DE 2021*
Estimados Señores:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1]y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
2. La Unión Temporal está integrada por:

Nombre del integrante	Términos y Extensión de participación en la Ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. El representante suplente de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El Señor [a] _____[indicar el nombre del representante legal de la Unión Temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la Unión Temporal]
8. En caso de resultar adjudicatario, en la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante a nombre de todos los integrantes].
9. El domicilio de la Unión Temporal es:
 Dirección de correo _____
 Dirección electrónica_____
 Teléfono _____
 Telefax _____
 *Ciudad*_____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20XX.

[Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal]

Calle 7 No. 4 - 35 , Firavitoba Boyacá
320 973 3842
contratacionfiravitoba.boyaca@gmail.com
www.firavitoba-boyaca.gov.co
Código Postal: 152250

mipg modelo integrado de planeación y gestión

ANEXO NO. 8

Señores
ALCALDIA DE FIRAVITOBA
palacio Municipal

REFERENCIA: AUTORIZACION CONSULTA DE REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

El (la) suscrito(a) _____ identificado con C.C./ C.E./ P.P No. _____ expedida en _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Alcaldía Municipal de Firavitoba NIT: 891.856.288-0, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de _____, el día _____ (__) de _____ de 20___.

Firma _____
Nombre _____
Cédula _____

ANEXO 9

MODELO CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Señores:
MUNICIPIO DE FIRAVITOBA

Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública Nº xxxxxxxxxxxxxxxxxx

El suscrito, XXXXXXXXXXXX identificado con c.c No XXXXXXXX expedida en XXXXXXXX, en calidad de (REVISOR FISCAL / REPRESENTANTE LEGAL) de XXXXXXXXXX con Nit XXXXXXXXX certifica que (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), se encuentra a paz y salvo con el Estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el Art 23 Decreto 1703 de 2002, Art 50 ley 789 de 2002, Art 1 ley 828 de 2003, Art. 23 ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2020

Ciudad :
Dirección :
Teléfono(s) :
Fax :
E-mail :

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente :
Nombre del representante legal :
Documento de identificación :

Firma del representante legal :
C.C.